## C.A. de Temuco

Temuco, once de enero de dos mil veintitrés.

Al escrito folio 16: A lo principal y otrosí: Téngase presente.

## Vistos:

Atendido el mérito de los antecedentes, **SE CONFIRMA** la sentencia definitiva de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veintidós, escrita a folio 88 en el cuaderno principal.

Registrese y devuélvase.

Rol $N^{\circ}$  Civil-1644-2022 (pvb).



Pronunciado por la Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Temuco integrada por Ministra Adriana Cecilia Aravena L., Ministro Suplente Federico Eugenio Gutiérrez S. y Abogado Integrante Reinaldo Alberto Osorio U. Temuco, once de enero de dos mil veintitrés.

En Temuco, a once de enero de dos mil veintitrés, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.

